



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
08 MAY 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 38960

SANTIAGO, 17 MAR 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 8659 de fecha 7 de agosto de 2012, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Segundo Ricardo MONCADA MUÑOZ**, de nacionalidad peruana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta N° 95, de 23 de enero de 2015, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 11 de enero de 2013, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, al extranjero **Segundo Ricardo MONCADA MUÑOZ**, de nacionalidad peruana, documento de identidad N° 19237562.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**FRANCISCA ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

[Signature]
LCE/AAA/RSD/JOC/DAA
27.01.2015

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO

[Signature]
**RODRIGO SANDOVAL DUCGING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION**